

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 389 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

1.003

ALVAREZ, Federico; de quince años, escribiente, hijo de Faustino; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rita Lluna, número 10; comparecerá el día 14 de Abril actual y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por daños. 5128

1.004

FRAILE ARCOS, María; hija de Mateo y de María; domiciliada últimamente en Villaverde; comparecerá el día 4 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra ella y otra. 5124

1.005

LOPEZ DIAZ, Antonio; hijo de Joaquín y de Cándida; domiciliado últimamente en Madrid, Doña Elvira, 4; comparecerá el día 24 de Marzo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra él y otros. 5123

1.006

SERRANO. Luis; con su hijo Justo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan de Dios, número 1 y 3, buhardilla; comparecerá el día 14 de Abril actual, a las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 5125

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no pre-

sentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 638 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

4.341

AGUILERA MAYEN, Francisco; hijo de Ramón y de Concepción, natural de Villarreal, provincia de Castellón de la Plana, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,637 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz regular, boca regular, producción buena; domiciliado últimamente en Hospital de Llobregat, y sujeto a expediente por haber saltado a concentración a la Caja de reclusa de Villafranca del Panadés, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Huesca, ante el Juez instructor don Antonio Huelin Gómez, Capitán de Artillería, con destino en el octavo regimiento pesado, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Huesca, 25 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Antonio Huelin. JG—2429

4.342

ARRUTI ARREGUI, Lino; hijo de José y de Vicenta, natural de Elizondo, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de estatura 1,730 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos negros, nariz recta, barba naciénte, boca recta, color sano, frente recta, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Bertizazana, provincia de Navarra; procesado por la falta grave de primera descripción; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Enrique Meneses Minguez, Juez instructor en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarse lo parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 4 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Enrique Meneses. JG—2487

4.343

ALVAREZ SANTILLAN, Avelino; hijo de Juan Avelino y de Joana, natural de Páramo del Sil (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, frente despojada, aire marcial, señas particulares pequeñas manchas en la cara; domiciliado últimamente en

su pueblo, y sujeto a expediente por haber saltado a concentración a la Caja de reclusa de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Eduardo Charcos Rueda, de Artillería, de guarnición en Vitoria, con destino en el segundo regimiento de Montaña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 25 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Charcos. JG—2315

4.344

ARANGUREN APODACA, Juan; hijo de Nicomedes y de María, natural de Vitoria, de estado casado, de profesión metalúrgico, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Logroño, de estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz cóncava, color pálido, cargado de hombres; procesado por construir bombas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente coronel Juez instructor del regimiento de Infantería Aragón, número 21, D. Francisco Barba Badosa, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Zaragoza, 27 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Francisco Barba. JG—2359

4.345

BAILON BAENA, Ildefonso; hijo de Santiago y de Dolores, natural de Santafé, provincia de Granada, por el cupo de Santafé, número 93 del sorteo de la Caja de reclusa de Granada, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales desconocidas; domiciliado últimamente en Santafé, provincia de Granada; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán del regimiento Infantería de Cádiz, número 67, D. Antonio Vega y Montes de Oca, con residencia en Cádiz, en el cuartel de Santa Elena, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Vega. JG—2393

4.346

BARRACHINA GARCIA, Rafael; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Alicante, de estado soltero, profesión cerámico, de diez y nueve años de edad, estatura regular, pelo castaño, barba naciénte, ojos pardos, nariz regular, boca ídem y frente despojada; domiciliado últimamente en Valencia, parador del "Tío Pepe"; procesado por huir a bordo del laud "Amalia"; comparecerá en término de diez días, ante el Teniente Auditor de tercera, Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia, D. Juan José Burgos Bosch, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Valencia, 3 de Marzo de 1925.—El Teniente Auditor Juez, Juan José Burgos. JG—2534

4.347

BATALLER BORONAT, Rafael; hijo de Salvador y de Remedios, na-

(Continúa en la página 70.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

JEFATURA SUPERIOR

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION		NUMERO DE HECHOS							NACIMIENTOS		
	calculada en 31 de Diciembre de 1924	Naci- mientos	CIFRAS ABSOLUTAS			POR MIL HABITANTES			Varones	Hembras	Legítimos	
			De- functio- nes	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad				
Alava.....	98.993	299	163	65	10	3,92	1,65	0,66	0,10	156	143	290
Albacete.....	304.554	969	455	190	41	3,18	1,49	0,62	0,13	515	456	857
Alicante.....	523.951	1.652	887	330	41	3,15	1,69	0,69	0,08	841	811	1.317
Almería.....	366.605	1.341	571	330	15	3,65	1,53	0,90	0,01	719	622	1.250
Avila.....	212.798	639	331	162	16	3,00	1,56	0,62	0,08	303	331	613
Badajoz.....	679.381	2.070	1.060	288	43	3,04	1,56	0,42	0,06	1.077	938	2.009
Batanes.....	345.061	703	512	251	13	2,04	1,48	0,73	0,04	569	334	690
Barcelona.....	1.992.648	3.287	2.877	940	167	2,36	2,14	0,67	0,12	1.708	1.579	3.134
Burgos.....	339.575	1.082	614	181	27	3,19	1,81	0,53	0,08	543	524	1.049
Cáceres.....	425.707	1.282	718	182	30	3,02	1,69	0,43	0,07	650	603	1.232
Cádiz.....	535.171	1.577	1.015	316	106	2,84	1,91	0,57	0,19	849	728	1.414
Canarias.....	416.516	1.260	780	193	30	4,53	1,57	0,40	0,03	666	594	1.158
Castellón.....	311.331	646	491	216	32	2,07	1,58	0,76	0,10	347	239	633
Ciudad Real.....	436.717	1.598	815	265	44	3,50	1,78	0,58	0,10	636	762	1.559
Córdoba.....	585.978	2.123	1.034	210	40	3,62	1,76	0,35	0,01	1.122	1.001	2.002
Coruña (La).....	718.597	1.725	1.554	436	60	2,49	1,88	0,61	0,08	882	843	1.510
Cuenca.....	290.416	853	508	171	8	2,94	1,75	0,59	0,03	429	424	825
Gerona.....	334.318	635	180	199	31	1,90	1,65	0,60	0,09	307	326	622
Granada.....	587.479	1.878	919	356	32	3,20	1,51	0,61	0,05	1.042	836	1.705
Guanajuato.....	205.084	559	345	110	17	2,68	1,68	0,54	0,08	273	277	535
Guipúzcoa.....	274.129	638	359	189	18	2,55	1,42	0,69	0,07	363	395	664
Huelva.....	353.955	895	563	267	29	2,54	1,59	0,58	0,08	472	426	845
Huesca.....	251.890	626	393	127	9	2,48	1,57	0,50	0,04	332	293	619
Jaén.....	617.561	2.111	1.075	212	65	3,42	1,74	0,54	0,11	1.155	956	1.919
León.....	416.333	1.154	754	357	38	2,77	1,81	0,66	0,09	574	580	1.032
Lérida.....	319.376	630	517	157	14	1,97	1,62	0,49	0,04	336	294	628
Logroño.....	193.412	536	392	99	22	2,77	2,03	0,51	0,11	286	250	524
Lugo.....	472.730	1.037	801	268	24	2,19	1,69	0,56	0,05	527	510	921
Madrid.....	1.122.587	3.154	2.349	648	184	2,81	2,09	0,58	0,16	1.637	1.517	2.744
Málaga.....	559.215	1.933	1.052	364	65	3,46	1,88	0,65	0,12	1.065	868	1.797
Murcia.....	654.739	2.302	1.101	566	38	3,52	1,68	0,66	0,06	1.224	1.076	2.175
Navarra.....	331.824	835	564	213	14	2,52	1,70	0,64	0,04	444	391	818
Orense.....	415.403	979	742	263	30	2,36	1,79	0,63	0,07	522	457	911
Oviedo.....	770.541	1.898	1.212	442	59	2,46	1,57	0,57	0,08	1.058	841	1.818
Palencia.....	193.109	631	382	104	19	3,27	1,93	0,54	0,10	333	298	610
Pontevedra.....	550.770	1.265	946	341	36	2,30	1,72	0,52	0,07	665	600	1.093
Salamanca.....	327.006	962	600	195	29	2,94	1,83	0,60	0,09	498	464	888
Santander.....	349.111	1.015	525	280	30	2,98	1,54	0,62	0,09	537	478	961
Segovia.....	170.592	538	255	132	12	3,15	1,49	0,77	0,07	291	247	518
Sevilla.....	724.478	2.438	1.514	365	123	3,41	2,09	0,50	0,17	1.294	1.174	2.234
Soria.....	153.942	431	264	67	25	2,80	1,71	0,44	0,13	220	211	421
Tarragona.....	335.338	638	660	219	19	1,79	1,69	0,62	0,05	313	325	632
Teruel.....	245.942	613	447	130	25	2,40	1,75	0,51	0,10	325	288	606
Toledo.....	459.573	1.434	770	203	20	3,12	1,70	0,44	0,04	749	685	1.340
Va.encia.....	961.179	2.462	1.695	709	55	2,56	1,76	0,74	0,06	1.255	1.207	2.382
Valladolid.....	233.301	942	541	128	36	3,33	1,91	0,45	0,13	493	449	897
Vizcaya.....	429.130	1.174	783	256	53	2,74	1,82	0,60	0,12	598	576	1.128
Zamora.....	267.214	691	511	172	21	2,59	1,91	0,64	0,08	343	348	663
Zaragoza.....	507.045	1.405	967	351	36	2,77	1,91	0,69	0,07	725	680	1.347
TOTALES.....	21.966.641	61.634	38.864	13.171	1.951	2,81	1,77	0,60	0,09	32.308	29.326	57.909

Madrid, 12 de Marzo de 1925.—El Jefe Superior de Estadística, Pedro L. Basail.

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADÍSTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE ENERO DE 1925

		NÚMERO DE			NÚMERO DE FALLECIDOS							
TOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIEN- TOS BENÉFICOS	En estableci- mientos pen- tenciarios	
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	Decimoc o y más años	
3	6	6	0	4	72	91	38	125	45	1	15	*
109	3	30	5	6	235	220	136	319	81	9	15	1
33	2	31	2	3	457	430	210	608	132	1	33	*
86	5	13	0	2	305	263	197	374	121	1	17	*
24	2	8	3	5	170	161	120	211	69	*	6	*
55	6	36	1	6	550	510	384	726	209	6	45	*
6	7	9	1	3	251	261	67	445	48	1	25	*
107	46	120	33	24	1.501	1.476	644	2.333	397	47	259	*
32	1	17	1	9	310	304	175	478	93	8	27	*
49	7	28	0	2	372	346	268	460	169	4	18	*
159	4	92	5	9	591	474	271	794	162	8	120	8
93	9	22	5	3	356	424	303	477	164	7	25	*
10	3	22	0	10	262	229	93	338	61	2	23	*
35	4	38	2	6	480	385	281	634	183	1	23	*
115	6	37	1	2	558	476	301	733	157	3	78	*
201	14	40	8	12	632	722	332	1.022	213	14	34	1
26	2	1	1	6	257	241	155	353	97	1	7	1
13	*	24	0	7	301	249	79	471	43	0	37	2
173	*	24	0	8	482	437	272	647	174	5	65	*
15	*	7	2	8	191	154	102	243	68	0	9	*
12	22	10	4	4	200	189	78	311	45	10	42	*
51	2	24	2	3	286	277	123	440	76	0	21	*
4	2	3	1	5	220	175	81	314	49	0	16	*
199	3	58	2	5	506	509	360	715	193	0	33	*
50	22	16	6	16	354	400	407	947	127	9	27	*
2	*	8	0	6	268	249	79	438	38	0	17	*
6	6	9	3	10	196	195	128	264	78	2	30	*
113	3	7	4	15	387	414	130	671	92	4	17	*
401	9	155	10	19	1.189*	1.160	621	1.723	407	34	304	*
133	3	60	2	3	518	504	309	743	172	2	69	*
121	6	91	1	6	602	499	332	769	216	6	52	*
3	14	8	3	3	303	261	150	414	74	13	51	*
68	*	14	1	15	379	363	188	554	117	2	7	*
72	8	41	9	9	620	592	282	930	169	4	53	*
12	9	9	5	5	188	194	211	171	76	3	25	*
163	9	26	1	9	457	489	221	725	133	5	13	*
45	29	25	1	3	293	307	186	414	119	6	50	*
47	7	21	0	9	259	266	129	396	76	2	32	*
13	7	6	2	4	139	116	79	176	47	5	13	*
214	*	110	5	8	787	727	423	1.091	246	10	110	*
9	1	9	4	12	131	133	74	190	45	0	11	*
5	1	17	1	1	322	378	82	518	50	0	37	*
6	1	16	0	9	242	205	102	245	64	0	5	*
86	8	18	1	3	421	358	285	494	168	3	20	*
69	11	36	2	17	891	804	436	1.259	212	9	79	*
37	8	26	3	7	260	281	155	386	90	9	55	*
20	26	37	5	11	379	404	219	564	125	17	36	*
17	11	9	1	11	234	277	134	377	86	10	17	*
35	23	27	3	6	532	435	286	681	967	5	71	*
8.347	378	1.427	150	374	19.946	18.918	10.473	28.391	6.229	280	2.243	13

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

JEFATURA SUPERIOR

Defunciones clasificadas por causas de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMEN

PROVINCIAS	Fiebre Móvil (días abdoninal).	Tisis exantemática.	Fiebre Intermitente y equis quinta palúdica.	Sarampión.	Viruela.	Escarlatina.	Copquelubio.	Difteria y erup.	Gripe.	Catarral astático.	Catarral nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tubercolosis de los pulmones.	Otras tuberculosias.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis aguda.	Hemorrágia y reflujo del cerebro.	Inflamación orgánica del corazón.	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Alava.....	9	3	3	1	4	2	1	1	3	19	3	3	11	5	5	3	15	15	15
Albacete.....	10	3	4	20	1	2	1	5	3	2	3	2	26	15	15	15	33	37	33
Alicante.....	13	3	4	20	1	2	1	1	1	1	1	1	29	12	12	21	21	27	27
Almería.....	2	3	2	12	9	2	4	2	6	33	3	3	56	18	18	11	32	99	99
Avila.....	9	3	2	12	9	2	4	1	1	12	11	11	32	23	23	9	56	64	64
Badajoz.....	6	3	6	18	4	9	3	1	11	11	11	11	25	17	17	102	262	431	431
Baleares.....	4	3	1	18	4	9	3	1	11	11	11	11	24	20	20	18	61	66	66
Barcelona.....	27	3	5	14	7	5	2	3	10	11	11	11	52	11	11	18	51	58	58
Burgos.....	3	3	5	19	1	1	1	1	1	11	11	11	35	33	33	33	86	99	99
Cáceres.....	9	3	5	19	1	1	1	1	1	11	11	11	66	26	26	35	42	46	46
Cádiz.....	7	3	9	19	1	1	1	1	1	11	11	11	20	18	18	13	5	68	61
Canarias.....	5	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	37	13	13	21	73	95	95
Castellón.....	1	3	5	14	7	5	2	3	10	11	11	11	51	19	19	44	93	122	122
Ciudad Real.....	22	3	5	14	7	5	2	3	10	11	11	11	127	47	47	32	85	107	107
Córdoba.....	23	3	5	14	7	5	2	3	10	11	11	11	11	11	11	17	47	28	28
Coruña.....	2	3	2	16	7	5	2	3	10	11	11	11	32	22	22	6	78	84	84
Cuenca.....	2	3	2	16	7	5	2	3	10	11	11	11	37	10	10	17	31	29	29
Gerona.....	2	3	2	16	7	5	2	3	10	11	11	11	41	24	24	10	72	72	72
Granada.....	2	3	2	16	7	5	2	3	10	11	11	11	30	21	21	15	31	36	36
Guadalajara.....	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	42	12	12	7	49	64	64
Guipúzcoa.....	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	71	16	16	17	47	51	51
Huelva.....	3	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	13	13	13	74	126	126
Huesca.....	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	41	24	24	21	61	81	81
Jaén.....	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30	21	21	21	70	73	73
León.....	19	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	21	21	21	37	28	28
Lérida.....	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	18	18	9	12	90	90
Logroño.....	3	3	2	12	2	2	2	2	3	13	2	2	48	21	21	18	78	149	233
Lugo.....	3	3	2	12	2	2	2	2	3	13	2	2	10	21	21	27	62	130	130
Madrid.....	15	3	1	78	6	6	2	4	4	49	5	5	79	4	4	27	26	68	108
Málaga.....	13	3	1	78	6	6	2	6	6	17	5	5	60	3	3	30	20	57	57
Marcia.....	2	3	4	1	1	1	1	1	1	10	4	4	29	5	5	5	12	64	68
Navarra.....	2	3	1	1	1	1	1	1	1	22	5	5	20	13	13	9	32	43	124
Prance.....	2	3	1	1	1	1	1	1	1	20	7	7	122	6	6	6	19	27	40
Oviedo.....	2	3	1	1	1	1	1	1	1	20	7	7	10	6	6	6	20	36	87
Palencia.....	2	3	1	1	1	1	1	1	1	20	7	7	82	6	6	6	20	36	108
Prieto Vivedra.....	2	3	1	1	1	1	1	1	1	12	4	4	31	8	8	8	18	45	53
Salamanca.....	2	3	1	1	1	1	1	1	1	12	2	2	63	10	10	10	18	24	59
Santander.....	3	3	1	1	1	1	1	1	1	10	2	2	123	13	13	13	12	24	25
Segovia.....	1	3	4	13	4	4	1	2	1	36	2	2	5	9	9	9	15	58	224
Sevilla.....	5	3	4	13	4	4	1	1	1	36	4	4	7	7	7	7	15	19	26
Soria.....	1	3	4	13	4	4	1	1	1	36	4	4	42	5	5	5	8	88	88
Tarragona.....	5	3	4	13	4	4	1	1	1	36	4	4	17	3	3	3	5	34	35
Teruel.....	2	3	4	13	4	4	1	1	1	36	4	4	34	3	3	3	69	65	65
Toledo.....	4	1	1	19	9	9	1	2	6	19	5	5	32	7	7	7	46	55	55
Valencia.....	19	3	10	2	2	3	2	6	6	19	5	5	18	3	3	3	32	35	58
Valadolid.....	2	3	4	10	2	2	2	6	6	19	5	5	29	7	7	7	27	35	35
Vizcaya.....	1	3	4	10	2	2	2	6	6	19	5	5	18	3	3	3	15	15	15
Zaragoza.....	6	3	4	12	9	9	8	6	10	36	3	3	36	5	5	5	32	32	32
TOALES	277	1	6	162	320	13	163	152	640	9	1	139	2.400	201	292	1.140	1.127	3.147	4.175

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADÍSTICA

y por provincias en el mes de Enero de 1925.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

Provincia aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tuberculosis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (nuevos de los años).	Apendicitis y úlcera.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sepsis e infección (flebrosis, peritonitis, neumonitis puercal).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congenital y vicios de costumbre.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Sedativos.	Sedados.	Otras enfermedades.	Enfermedades desco- cidas o mal definidas.	TOTAL
7	11	5	29	4	5	2	1	2	1	3	1	1	1	1	6	17	9	163	
33	18	3	25	1	15	5	10	19	12	3	1	2	1	1	56	83	10	455	
31	34	21	66	5	36	3	1	2	31	3	1	4	1	1	66	157	10	887	
28	16	9	53	1	21	1	1	1	19	1	1	1	1	1	52	102	3	571	
31	2	2	17	1	71	1	1	1	26	1	1	2	1	1	12	69	12	331	
47	21	10	52	7	10	1	1	1	16	6	1	1	1	1	69	94	18	1.060	
25	19	13	31	4	91	3	1	1	1	1	1	1	1	1	48	8	5	512	
42	87	101	399	17	23	3	1	1	127	1	1	1	1	1	45	32	91	2.977	
30	11	19	47	4	60	1	1	1	22	1	1	1	1	1	45	8	37	614	
41	10	17	57	8	60	1	1	1	22	7	7	7	7	7	40	10	39	718	
29	19	28	105	8	60	1	1	1	32	9	9	9	9	9	40	220	18	1.065	
22	31	31	57	3	100	1	1	1	20	6	1	1	1	1	27	114	36	780	
25	21	8	33	8	14	1	1	1	20	7	7	7	7	7	23	85	3	491	
60	29	16	70	3	53	1	1	1	18	5	1	1	1	1	23	132	15	815	
33	29	17	101	17	57	2	1	1	21	5	5	5	5	5	14	186	10	1.084	
96	63	25	102	17	57	2	1	1	37	3	1	1	1	1	145	23	4	1.354	
33	16	10	38	4	26	1	1	1	19	3	1	1	1	1	28	48	8	508	
11	17	23	55	1	13	1	1	1	18	1	1	1	1	1	15	15	18	550	
59	26	23	77	9	47	1	1	1	37	1	1	1	1	1	13	187	17	919	
32	2	7	31	3	8	1	1	1	8	1	1	1	1	1	19	7	25	345	
17	12	20	52	5	9	1	1	1	13	1	1	1	1	1	9	70	17	389	
14	18	6	31	5	20	1	1	1	19	1	1	1	1	1	28	38	10	563	
15	19	4	36	2	9	1	1	1	12	4	1	1	1	1	11	23	6	395	
68	32	36	98	10	64	3	3	3	36	3	2	12	12	12	50	54	1	1.076	
53	21	30	74	11	35	2	1	1	20	3	1	1	1	1	29	66	14	754	
17	11	9	49	4	7	1	1	1	13	1	1	1	1	1	11	43	1	517	
19	19	10	53	9	26	1	1	1	19	2	1	1	1	1	17	7	2	302	
48	42	59	69	9	11	1	1	1	18	2	1	1	1	1	17	20	7	3.349	
200	115	64	299	20	64	3	1	1	20	3	1	1	1	1	17	96	10	2.052	
26	11	17	86	7	56	1	1	1	23	9	1	1	1	1	17	82	1	1.101	
73	41	22	96	5	65	1	1	1	11	2	1	1	1	1	16	58	5	584	
33	18	6	68	2	14	1	1	1	10	1	1	1	1	1	16	26	27	742	
69	68	37	57	5	33	1	1	1	13	1	1	1	1	1	23	51	3	201	
16	56	131	6	55	2	1	1	7	41	1	1	1	1	1	33	83	18	55	
23	13	8	22	5	32	1	1	1	7	9	1	1	1	1	13	12	8	382	
60	29	18	81	7	40	1	1	1	21	2	1	1	1	1	19	70	8	946	
45	9	11	60	5	29	3	1	1	20	4	1	1	1	1	28	43	2	600	
14	19	16	60	3	15	3	1	1	15	1	1	1	1	1	5	17	1	525	
12	5	8	13	1	8	1	1	1	10	1	1	1	1	1	11	26	6	255	
44	31	28	121	7	93	1	1	1	8	4	1	1	1	1	61	97	1	1.514	
28	10	5	17	2	7	2	1	1	49	1	1	1	1	1	11	20	2	264	
13	18	10	65	3	9	1	1	1	11	2	1	1	1	1	12	31	1	600	
21	31	9	43	2	17	1	1	1	4	1	1	1	1	1	16	39	8	447	
55	19	13	57	6	41	1	1	1	9	21	1	1	1	1	61	8	1	779	
60	73	23	164	12	50	1	1	1	12	45	1	1	1	1	67	91	2	695	
37	22	6	34	4	28	3	1	1	6	21	1	1	1	1	16	23	1	783	
37	38	52	186	3	24	1	1	1	4	18	1	1	1	1	16	30	1	511	
36	8	17	31	2	23	1	1	1	6	15	1	1	1	1	16	26	1	447	
66	60	11	114	6	37	9	2	1	11	36	1	1	1	1	14	56	1	967	
2.081	1.233	1.904	3.635	283	1.726	50	213	328	1.222	37	180	103	1.468	2.498	537	43	6.779	992	38.864

tural de Castellón de Rugal, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,63 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, frente despejada, aire marcial, producción fácil; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lorca, R.V.A su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca, ante el Juez instructor D. Juan Luque Barrio Cañal, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de España, número 46, de guarnición en Lorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 26 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Juan Luque.

JG—2154

4.348

BERLANGA ESPINOSO, Juan; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, estatura 1,740 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, boca pequeña, barba poblada; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de Valladolid*, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extrajeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta a 27 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—2390

4.349

DESGAS MIRÓ, Vicente; hijo de Miguel y de Pilar, natural de Cardedeu (Barcelona), soltero, jornalero, y cuyas señas personales son: estatura 1,673 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color palido, frente despejada, aire marcial, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Cardedeu y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor D. Manuel Vicente García, de artillería, con destino en el segundo Regimiento Montaña de Guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 25 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Manuel Vicente.

JG—2546

4.350

BILBAO IZARRAGA, Juan; hijo de Ciriacio y de Nicolasa, natural de Berango, casado, fegonero, de treinta y seis años, estatura alta, pelo negro, bigote afeitado, barba afeitada, ojos azules, nariz regular, boca regular y particular ninguna, domiciliado úl-

timamente en Urduliz, partido de Bilbao, procesado por supuesto delito de insubordinación de buque mercante; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de infantería de Marina D. José Faura Cobo, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña y de la causa número 153-1920, instruida por el delito supuesto de insubordinación de buque mercante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 4 de Marzo de 1925.—José Faura.

JM—2411

4.351

BONTEMPI BLANCO, Rodrigo; hijo de Cipriano y de Cirila, natural de Sabances (Santander), de estado casado, profesión marinero, de treinta y nueve años de edad, estatura alta, pelo negro, bigote afeitado, barba afeitada, ojos claros, nariz regular, boca idem, y particulares marcado de viruelas; domiciliado últimamente en Ruibola, partido de San Vicente de la Barquera; procesado por supuesto delito de insubordinación de buque mercante; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina don José Faura Cobo, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña y de la causa número 163 de 1920, instruida por el delito supuesto de insubordinación de buque mercante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 4 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, José Faura.

JM—2413

4.352

BUCALLO MARINO, Andrés; hijo de José María y de Manuela, natural de Ruiveira (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Riveira; procesado por deserción de buque mercante, causa número 403; comparecerá en término de treinta días ante el primer Condestable graduado de Alférez de Artillería D. Francisco Molero y Segovia, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se declarado rebelde.—Valencia, 2 de Marzo de 1925.—El primer Condestable Juez, Francisco Molero.

JM—2533

4.353

RAISAN CAPEDEVILA, Manuel Daniel; hijo de Ramón y de María, natural de Santamaría de Buil, partido de Belchite, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, cara ovalada, nariz despejada; domiciliado últimamente en Santamaría de Buil y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Juez instructor D. Tomás Torija Rubio, de Ingenieros, con destino en el batallón de Alumbrado en campaña, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 28 de Febrero

de 1925.—El Teniente Juez instructor, Tomás Torija.

JG—2503

4.354

BRUGAT CASANOVAS, Mauricio; hijo de José y de Remedios, natural de Cassielló de Ampurias, provincia de Gerona, de veintitrés años de edad, de oficio agricultor, cuyas señas personales son: estatura 1,715 metros, pelo castaño, cejas regulares, ojos negros, nariz regular, barba idem, boca sin dientes, color sano, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Olot para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia (Valencia), ante el Juez instructor D. José Pérez Salas, Capitán de Artillería con destino en el sexto regimiento de Artillería ligera de guarnición en Paterna, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Paterna, 3 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, José Pérez Salas.

JG—2485

4.355

BRUSET TUNEL, Francisco; hijo de Nareiso y de Dolores, natural de Santa Coloma de Farnés, provincia de Gerona, de edad, veintiún años, estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz afilada, barba desplizada, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Santa Coloma de Farnés; procesado por falta de concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Francisco Noboa, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 3 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Francisco Noboa.

JG—2423

4.356

CAMPO PENA, Venancio; hijo de Prudencio y de Maximina, natural de Reinosa (Santander), de veintidós años de edad, estatura 1,675; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Vicente Minguez Blanch, Capitán de Infantería, con destino en el regimiento de Andalucía, número 32, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 2 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Vicente Minguez.

JG—2517

4.357

CASTELLO FABREGA, José; hijo de Joaquín y de María, natural de San Clemente de Saschas (Gerona), de veintidós años de edad, oficio jornalero, de estado soltero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente regu-

lao, alde rural, señas particulares ninguna; domiciliado únicamente en Flandia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Olot, para su destino a Cuerpo; comparecerá en Paterna (Valencia) ante el Sr. Juez instructor don José Pérez Salas, Capitán de Artillería, con destino en el sexto regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Paterna bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Paterna, 3 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, José Pérez Salas.

JG—2484

4.358

CASTELL SANTISTEVEN, José; hijo de José y de Joaquina, natural de Chirivella, provincia de Huesca, vecindario en Vicaralpa (Huesca), Juzgado de primera instancia de Benabarre, distrito militar de la quinta región; nació en 15 de Febrero de 1903, de oficio labrador, de estado soltero, de estatura 1,69 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poca, boca pequeña, color sano, frente poblada, aire regular, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Joaquín Gil Yugo, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Valladolid, número 74, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 2 de Marzo de 1925.—El Juez instructor Joaquín Gil.

JG—2428

4.359

CASTRO, Valentín; natural de Campelo (Ponferrada), de estado soltero y profesión fogonero, de treinta y un años de edad, hijo de Manuel y Angela, con domicilio en Campelo; procesado por deserción del buque español "Arpe Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante D. Juan Pardo Pascual de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de Marina del distrito de Castro-Urdiales. A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.—Castro-Urdiales, 2 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, José Pardo Pascual.

JG—2404

4.360

CASTRO CASTRO, Juan; hijo de Graciliano y de María, natural de Candelaria (Canarias), de veintiún años de edad, de estatura 1,675 metros, pelo castaño, cejas rectas, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca pequeña, color blanco; domiciliado únicamente en Candelaria, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santa Cruz de Tenerife, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Carlos, ante el Juez instructor D. Rafael Montoro Arredondo, de Infantería, con des-

tinción de Oficial Mayor, número 64, de guarnición de esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 16 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Rafael Montoro.

JG—2490

4.361

CATIVIELA AZNARES, Santiago; hijo de Juan y de Miguela, natural de Ansó, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba clara, sin señas particulares, estatura 1,650 metros; domiciliado únicamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Lanceros del Rey, 1.^o de Caballería, D. José Hernández Francés, residente en el Cuartel del Cid, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Zaragoza, 28 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Hernández.

JG—2500

4.362

CELESTINO CRUZ, Manuel; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Mosudo (Santander), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años de edad; domiciliado únicamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por deserción de buque mercante, causa número 403; comparecerá en término de treinta días ante el primer Condestable, graduado de Alférez de Artillería, D. Francisco Molero Segovia, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Valladolid, 2 de Marzo de 1925.—El primer Condestable, Juez, Francisco Molero.

JM—2528

4.363

CANDEPADROS PUIG, Ramón; hijo de Baldomero y de María, natural de Montblanch, provincia de Tarragona, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, sin señas particulares; domiciliado únicamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Zaragoza, número 59, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Tarragona, ante el Juez instructor D. Arturo Triana Gutiérrez, de Infantería, con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 23 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Arturo Triana.

JG—2526

4.364

CROO MAYO, Juan; natural de Muros (La Coruña), de estado soltero y profesión marinero, de diez y nueve años de edad, hijo de Pablo y de Josefa, con domicilio en Muros, procesado por deserción del buque español "Arpe-Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante D. José Pardo Pascual de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de Marina del distrito de Castro-Urdiales. A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.—Castro-Urdiales, 2 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, José Pardo.

JG—2402

4.365

CRESPO ALVAREZ, Manuel; hijo de Luis y Manuela, natural de Villouez (Orense), de estado soltero, de veintiún años de edad, de estatura 1,720 metros, domiciliado únicamente en Nogueras y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor D. Juan Arroyo Redondo, Teniente de Artillería con destino en el segundo Regimiento de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria a 23 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Juan Arroyo.

JG—2538

4.366

CUADRADO NECEGA, Piérido; hijo de José y de Rosa, natural de Alajé, parroquia de idem. Ayuntamiento de Valle de Oro, partido judicial de Mondoñedo, provincia de Lugo, comerciante, de veintiún años, estatura 1,60 metros, perfilero torácico 80 centímetros, sin más señas particulares, apercindado únicamente en la Habana (Cuba) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo, número 101, y destinado a este Regimiento; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el Juez instructor D. Luis de la Lonchana Requejo, Comandante con destino en el Regimiento infantería Cuenca número 27 de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 18 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Luis de la Lonchana.

JG—2519

4.367

CUESTA ZARRITXO, Manuel; hijo de Luis y de Josefa, natural de Santander, de veintinueve años de edad, de oficio labrador, soltero, de 1,555 metros de estatura, soldado licenciado por inútil del Batallón Cazadores de Madrid; procesado en causa por el delito de hurto, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano y sin señas particu-

lares; se presentará ante el Teniente Coronel Juez perteneciente D. Manuel García Álvarez, en el domicilio de este Juzgado, paseo de Colón, Ceuta, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, y, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Febrero de 1925.—El Teniente Coronel Juez, Manuel García Álvarez.
JG—2289

4.368

CUEVAS COLINDEZ, Celestino; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Bedoya, provincia de Santander de veintitrés años de edad, cuyo último domicilio se ignora; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Vicente Vázquez Blanco, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Andalucía, número 52, de guarnición en Santona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santona, 2 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Vicente Vázquez.
JG—2522

4.369

CHECHA COLOM, Manuel; hijo de Joaquín y de Amparo, natural de Alcalá Mirón, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.650 metros; domiciliado últimamente en Francia en ignorado paradero; procesado por haber faltado a concentración para recibir instrucción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Gerona, número 22, D. José Serrano Ávila, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 24 de Febrero de 1925.—José Serrano.
JG—2558

4.370

DELGADO MEDINA, Antonio; hijo de Antonio y de Rosalía, natural del Padul, Ayuntamiento de Ibián, provincia de Granada, de veintidós años de edad, oficio del campo; domiciliado últimamente en Partul, provincia de Granada; procesado por la falsa grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bortón, número 17, D. Ricardo Vallespin Zayas, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad, de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 4 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Vallespin.
JG—2404

4.371

DEVESA GONZALEZ, Diego; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Alfau del Pi (Alicante), de estado sol-

tero, profesión jornalero; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Otumba, número 19, D. Vicente Chefré Chorru, residente en Játiva (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiva, 26 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Vicente Chefré.
JG—2416

4.372

DIAZ GARCIA, Alfredo; hijo de Francisco y de Consuelo, natural de Gijón (Oviedo), soltero, barbero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en el vapor "Dédalo", de marinero, procesado por supuesto delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alfredo de Navío D. Guillermo de Llera, con destino en la Escuela de Aeronáutica Naval (Barcelona).—Aerodromo del Pool, 5 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Guillermo de Llera.
JG—2481

4.373

DIAZ GUERRERO, Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Casablanca, provincia de Marruecos, vecindando últimamente en Casablanca, de veintidós años de edad, estatura 1.655 metros, empleado, siendo sus señas personales los siguientes: pelo castaño, ojos azules, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente estrecha, alir marcial, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por la falta grave de incorporación a filas, como perteneciente al reemplazo de 1924, destinado por la Caja de Recluta de Cádiz, número 22, al Regimiento infantería de Cádiz, número 67, por el cargo de Casablanca; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento expresado, D. Antonio Vega y Montes de Oca de guarnición en Cádiz, cuartel de Santa Elena, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.—Cádiz, 20 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Vega.
JG—2392

4.374

DIEGUEZ ESTEVEZ, José; hijo de Domingo y de Leontina, natural de Escurqueno (Orense), soltero, jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.700 metros, domiciliado últimamente en La Mezquita y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Juan Arroyo Redondo, Teniente de Artillería con destino en el segundo Regimiento de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 27 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Juan Arroyo.
JG—2517

4.375

ESCUADERO ZUBELDIA, Juan; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Goizueta (Navarra), soltero, jornalero, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1.750 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, barba saliente, boca regular, frente plana, domiciliado últimamente en Goizueta y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Arturo Iruretagoyena, Comandante de infantería con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 28 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Arturo Iruretagoyena.
JG—2494

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

Don César Cánovas Torregrosa, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se notifica al procesado Constantino González Verdú, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de Laureana, natural de Issó y vecino de Albacete, pastor y con instrucción, que por auto dictado por la Audiencia provincial de esta capital, con fecha 16 de Julio de 1924, en la ejecutoria correspondiente a la causa que se siguió por este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 48 de 1923, por el delito de hurto, se declaró remitida la pena que le fué impuesta en dicha ejecutoria por haber expirado el plazo de suspensión de condena, cuyo procesado se halla en ignorado paradero.

Alicante, 9 de Marzo de 1925.—El Juez, César Cánovas Torregrosa.
JO—5128

ALCALÁ DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber a Paula Bernardo Florián, vecina que fué de Guadalajara y cuyo actual domicilio se ignora, que la Audiencia provincial de Madrid, en el sumario que se siguió contra Valeriano Carrasco Fuertes, por susstracción de un mantón de la propiedad de aquél, ha dictado auto con fecha 12 de Noviembre del año último, declarando extinguida la acción penal por fallecimiento del procesado, reservando a la Paula como perjudicada su derecho para reclamar civilmente la indemnización de perjuicios.

Alcalá de Henares, 5 de Marzo de 1925.—El Juez, José María de la Llave.

JO—5095

ALCANICES

Don Salvador Sánchez Terán, Juez

de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se hace saber a María Rosa Páez, vecina que fué de Riomanzanas, que la Audiencia provincial de Zamora por auto de 11 de Julio último sobreseyó libremente la causa número 133 de 1923, por inhumanación ilegal, con declaración de las costas de oficio por haberse aplicado los beneficios del Real decreto de indulto de 4 de Julio del año próximo pasado.

Alcañices, 7 de Marzo de 1925.—El Juez, Salvador Sánchez.

JO—5097

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, perteneciente al regimiento de Vizcainos (Soria), Jerónimo Gómez Valderrama, desaparecida la noche del 5 al 6 del actual del Quinto cuartel del término de Mostanza, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la suspiración a los fines precedentes del sumario número 40.

Señas de la caballería.

Un caballo de seis años, alzada 1,23 metros, castaño obscuro, con pelos blancos en la frente, lunares pequeños en los costillares, paticulado del pie derecho y con bierre de la Compañía el Fénix Agrícola, letra E, núm. 2.

Dado en Almodóvar del Campo, 9 de Marzo de 1925.—El Juez, Aurelio Artacho.—El Secretario, P. O., Mariano de Leonardo.

JO—5101

ARRECIFE

Don Pedro de Benito y Blasco, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente que se expide en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en la causa número 17 de 1921, por estafa, se cita a la procesada Adelaida Delgado Pestaña, de cuarenta y tres años, viuda, hija de Juan y de Victoria, natural y vecina de la Laguna, para que en el término de diez días a contar desde la publicación de esta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para ser reducida a prisión, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la referida procesada, poniéndola caso de ser habida, a mi disposición.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, expido la presente en Arrecife a 27 de Febrero de 1925.
El Juez, Pedro de Benito.—P. M. de
S. S., Salvador Jiménez.

JO—5102

BADAJOZ

Don José González Donoso, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos previniendo el abifestato de Angel González Trenado, de sesenta y ocho años, hijo de Andrés y Basilia, natural y vecino de Badajoz, soltero y jornalero, que falleció en el hospital civil de esta ciudad el 20 de Febrero de 1923, he acordado en providencia de esta fecha anunciar su muerte sin testar, y llamar a los que se crean con derecho a su herencia, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla a tenor de lo dispuesto en el artículo 986 de la ley de Enjuiciamiento civil, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Badajoz, 10 de Marzo de 1925.—El Juez, José González Donoso.

JO—5133

Don José González Donoso, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 56 del corriente año, por burto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para la busca y rescate de 8 ó 10 gallinas de diferentes plumas, sustraídas la noche del 6 de los corrientes del corral del Cortijo "Higueral", de este término, a su propietario D. Agapito Terrón Álvarez, las que en caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Badajoz a 9 de Marzo de 1925.—El Juez, José González Donoso.

JO—5134

BARCELONA—BARCELONETA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, y en mi Secretaría, se instruye expediente promovido por D. Antonio García Moreno, Registrador de la Propiedad, jubilado, que ha desempeñado los Registros de La Vellilla, San Roque, Orjiva, Sueca, Alcira y el del distrito de Oriente, de Barcelona; y en méritos de lo acordado en dicho expediente y de lo que previene el artículo 307 de la ley Hipotecaria y el 49 del Reglamento para su ejecución, se anuncia por medio del presente segundo edicto, que dicho Registrador solicita que se le devuelva la fianza que tiene prestada a las resultas del desempeño de los enumerados Registros, para que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra el repelido Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, formulen y presenten la reclamación en el plazo de tres meses.

Barcelona, 9 de Marzo de 1925.—El Secretario de gobierno, Alejandro Simarro.

JO—5137

BRIVIESCA

D. Francisco Manrique de Gaante, Juez de instrucción de Briviesca.

Por el presente edicto se cita, illa-

ma y empleza a Felipe Sáez, cuyo segundo apellido se ignora, y es conocido por el "Molinero", natural de Briones, de estatura regular, color rubio, ojos castaños, nariz larga, viste traje seminuevo color aceitunado, abrigo color gris en buen uso, con cinturón, calzando zapatos color rojo, deteriorados; que desapareció de esta ciudad, de la casa en que se hospedaba, el día 24 de Febrero último, y se supone fuera con dirección a Bilbao o Haro, llevándose dos canicas de la propiedad del dueño de la casa en que se hospedaba: una con cuadros color café, y otra con pintas de color amarillo anaranjado, con dibujos azules por medio, y también un pantalón de color gris verdoso, con algunas manchas de sangre. El referido Felipe, también se supone tiene un hermano en Briones y otra hermana en Bilbao, cuyos domicilios se ignoran; para que comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción, para responder de los cargos que contra él mismo se sigue en el sumario número 13 de este año, en el que se ha decretado su detención, por auto dictado en el día de hoy, en razón de no haber sido habido; bajo apercibimiento, si se reja de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del Felipe Sáez, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Briviesca, 6 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, Francisco Manrique Mariscal.

JO—5106

CASTUERA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las expediciones que después se dirán, robadas en la noche del 3 al 4 del actual de la estación de Almorchón; las que, de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo practicarán gestiones en esclarecimiento del autor o autores del delito, los que de ser hallados pondrán a disposición de este Juzgado, en concepto de detenidos, en la Cárcel del partido.

Reseña:

Expedición número 91.820, de Málaga a Campanario, compuesta de un fardo de tejidos de 18 kilos.

Expedición número 7.393, de Sevilla a Campanario, compuesta de dos fardos de tejidos con 114 kilos.

Expedición número 7.394, de Sevilla a Campanario, compuesta de un fardo de tejidos con 33 kilos.

Expedición número 7.482, de Sevilla a Campanario, compuesta de un fardo de curtidos con 13 kilos.

Expedición número 1.254, de Vi-

Ilanueva de la Serena a Cabra, compuesta de un fardo de tejidos con 34 kilos.

Expedición número 901, de Cáceres a Málaga, compuesta de un paquete de papel, con peso de cinco kilos y medio.

Castuera, 8 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, Cipriano Piñero y García. JO—5107

GRANADA—SAGRARIO

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital.

En virtud del presente, se llama a D. Luis Leira Alhama, vecino de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza Nueva, número 20, dentro del término de diez días, para celebrar una diligencia de cargo, acordada en causa sobre infidelidad en la custodia de documentos; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Granada, 7 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia. JO—5104

IZNALLOZ

D. Antonio Reol Suárez, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Superioridad, se dejan sin efecto las órdenes dadas a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para la busca y captura del procesado Julio Fernández Heredia, hijo de Juan y de María, de veintiocho años, natural de Guadixporcuna y vecino de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, por habersele concedido nuevamente al mismo por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Granada, en causa sobre disparo de arma de fuego, bajo el número 62 de 1922, los beneficios de la ley de 17 de Marzo de 1908, sobre condena condicional, y para conocimiento del referido penado Julio Fernández Heredia, pues así lo tengo acordado en ejecutoria que se cumplimenta.

Iznalloz, 5 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, Antonio Reol Suárez.—El Secretario, José de Uribe. JO—5110

JATIBA

D. Cruz María Caballero y Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Játiva y su partido.

En virtud del presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se resenjan, que fueron sustraídos a doña Luisa Vicente, viuda de Clavé, que habita en Torrente, Apeadero Realón, viajando en el tren correo expreso de Madrid y en el trayecto de esta capital a Játiva, en la mañana del día 4 del actual.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores, así como a la detención de los que en suyo poder se en-

uentren los efectos sustraídos si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Un maletín de mano, color avellana, manchado de esencia y conveniente en su interior: un collar grande de coral, de gran valor; otro collar de catamaras de Niágara; dos pulseras, una de pasta blanca y otra de plata, imitación piedras zafiros; una caja con medallas, dos cepillos de plata, guantes y varios paquetes contenido objetos y varios otros útiles de aseo personal que no puede precisarse.

Dado en Játiva a 9 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, Cruz María Caballero.—El Secretario judicial, P. S. M., Eduardo Tejada. JO—5111

MONTORO

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se resenjará, sustraída en la noche del día 5 del actual de la finca La Naval, de este término, al vecino de esta ciudad Pedro Sánchez Cubero: cuyo semoviente, de ser hallado, será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 33 de 1925.

Sillas de la caballería.

Un mulo castrado, entendiendo por "Sevillano", el cual en 12 de Marzo del año anterior, fecha del seguro, tenía siete años, de 1,47 de altura, pardo, raza española, con dos marcas particulares en la cadera izquierda y nalga del mismo lado, raya de mulo cruzada, acerado de las cuatro extremidades y blanco en los costillares. llevando el hierro de la Compañía de Seguros La Previsora Hispalense.

Dado en Montoro a 7 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López. JO—5115

Don Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de lesiones Agustín Platero Rosquero, de veintiuno años de edad, hijo de Juan y de María Teresa, natural y vecino de Villa del Río, con residencia en Gador (Africa), cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en el cumplimiento de una orden de la Audiencia de Córdoba, dictinante del sumario que se instruyó con el número 113 del año 1922, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, paraínde los demás

perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expreso procesado y en el caso de ser hallado, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Montoro, 7 de Marzo de 1925.—El Juez, Salvador Higueras. JO—5116

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se rescia, los cuales fueron substraídos el día 2 o 3 de Febrero último de la finca "Aseguradoras", del término de Villanueva del Fresno, siendo los mismos de la propiedad del vecino de Zahinos Ramón Pérez Herrera; y caso de ser hallados serán puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 24 del corriente año.

Señas.

Otras señas: Una de ojos a punto marrón, otro ojo azulón; barba blanca; hielo R. D. en la paletilla derecha, y en la parte media de la oreja izquierda; otra paleta y media en la oreja derecha; otra paleta y media en la oreja izquierda; otra paleta y media en la oreja derecha; otra paleta y media en la oreja izquierda; otra paleta y media en la oreja derecha.

Olivenza a 7 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, Juan García Murga. JO—5100

NULES

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de esta partida en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye con el número 18 de 1925, sobre haber sido encontrado, el día 20 de Febrero último, en la partida de la Punta, del término municipal de Vall de Uxó, y finca secano con algarrobos, de la propiedad de D. Pascual Fenollosa, el cadáver de un hombre, que representaba tener de unos sesenta a setenta años, de aspecto pordiosero, el cual vestía camisa de algodón a rayas, color oscuro ceniciento, muy sucia; pantalón de algodón a rayas blancas y negras, y otro pantalón también de algodón, color fondo oscuro, a rayas blancas, y alpargatas de cáñamo con cara ancha y sin cinta o galón para ligarlas; por la presente se cita a cuantas personas puedan aportar antecedentes para la identificación de dicho cadáver, que se dijo en un principio era el de un tal "Confitero", natural de Gaibiel (Castellón), y se cita asimismo a los próximos

parientes de dicho interficto para difrecerles el procedimiento, conforme el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Nules, 7 de Marzo de 1925.—El Secretario judicial, Aníbal Vidal.

JO—5149

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Mario Jiménez Laá, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se instruye expediente de devolución de fianza que para garantir el cargo de Registrador de la Propiedad tiene constituida el que lo fué de este partido. D. Joaquín Muñoz Casillas, declarado en situación de excedencia voluntaria por Real Orden de 28 de Septiembre de 1923; lo que se hace público a fin de que todos aquellos que puedan deducir alguna acción contra dicho Registrador presenten la oportuna reclamación.

San Martín de Valdeiglesias, 9 de Marzo de 1925.—El Juez, Mario Jiménez.—El Secretario José Megia.

JO—5162

SAN ROQUE

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se resenjan, que fueron sustraídos el 5 del actual del sitio Campamento, de este término municipal de esta ciudad, de la pertenencia de D. Arturo Patrón Cadepea.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención del presunto autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Efectos sustraídos.

Un paro blanco.

Una magnete de motor de barco con tornillos de forcillano, y en la rueda de engrane dos pesitos o agujeritos llenados granetazos.

San Roque, 9 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción Antonio Ruiz.—El Secretario judicial, P. H., Andrés Segura.

JO—5165

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Ruiz y Delgado, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente visto, llamo y emplazo a Cayetano López Cortés, natural de La Línea de la Concepción, vecino de Sevilla, Castilla, 25, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de recibirla indagatoria y constituirse en prisión, acordada en el sumario número 4 de 1925 sobre lesiones a José Toscano San Martín, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que ubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a

todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 9 de Marzo de 1925.—El Juez, José Ruiz. El Secretario, P. S., Eugenio Isaac.

JO—5119

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en el ramo separado de responsabilidad criminal del sumario número 123 de 1924, seguido en este Juzgado por hurto contra otro y Damián Martín, vecino de Tacoronte, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en virtud de la cual debía comparecer dicho procesado ante este Juzgado dentro del término de diez días a fin de notificárle y llevar a efecto la prisión contra él decretada, por haber sido decretada la libertad de dicho Damián Martín.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Febrero de 1925.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado.

JO—5120

SANTA MARIA DE NIEVA

Don Eduardo Ibáñez Cantoro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber: Que en la ejecutoria correspondiente al sumario que se siguió en este Juzgado con el número 61 del año 1913, por la Audiencia de Segovia en auto de fecha de 16 de Enero último, se acordó la remisión de la condena condicional que por la referida causa fué aplicada, y cuyo cumplimiento se suspendió por auto de 28 de Septiembre de 1914, durante el plazo de tres años, al penado José María Sendín Hernández, vecino que fué de Villacastín, y cuyo paradero se ignora, haciéndosele saber por medio de la presente para que le sirva de notificación en forma.

Dado en Santa María de Nieva a 9 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Eduardo Ibáñez.—El Secretario, Pedro M. Núñez.

JO—5167

TARRASA

Don José María Sallent, Juez municipal de esta ciudad accidentalmente Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario número 22 de 1925, sobre robo, contra Juan Sánchez Pastor, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Sánchez Pastor, de treinta años, natural de Barcelona, soltero, dorador de metales que habitaba en la calle Media del Paseo, número 25, de Tarrasa, y de ignorado paradero, a fin de que dentro el término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para consti-

tuirse en prisión, decretada por el mismo en auto de 3 del actual, con la prevención, que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevársela a efecto sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 9 de Marzo de 1925.—El Juez, José María Sallent.—El Secretario (ilegible).

JO—5173

TORTOSA

Don Francisco Crespo Estévez, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a un individuo cuyas circunstancias y señas personales se ignoran hasta la fecha, si bien manifestó llamarse Manuel Navarro Pascual, natural de Tortosa y vecino de Barcelona, autor del hurto de una bicicleta, hecho sucedido el día 28 de Febrero último, la que vendió por el precio de 200 pesetas al vecino de Perelló, José Herra Barberá, para que dentro el término de quinto día comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de prestar declaración en el sumario que con el número 34 del corriente año se sigue por el expresado hecho, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio de ley.

Dado en Tortosa a 7 de Marzo de 1925.—El Juez, Inocencio Crespo.—Por su mandato, Enrique S. Sánchez.

JO—5121

VALLADOLID—PLAZA

Don Amador Salas de Medina Rosales, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid.

Por el presente se cita a Fidel Andrés y Nistal, vecino de Madrid y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad dentro de los diez días siguientes para notificarle el auto suspendiendo la ejecución de la pena que le fué impuesta en causa sobre hurto, apercibiéndole que de no verificar la comparecencia, se dejará sin efecto tal suspensión y se procederá desde luego a ejecutar la sentencia.

Dado en Valladolid a 7 de Marzo de 1925.—El Juez, Amador Salas.—El Secretario (ilegible).

JO—5122

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Caervo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales sobre declaración de pobreza, promovidos por el Procurador D. Enrique Martínez Milán y continuadas por el Procurador don Marcelino Piquerás García, por renuncia de aquél, en nombre de don Juan José Miñano Alcaraz, para litigar con D. Estanislao del Valle Hernández y otros, sobre nulidad de un juicio ejecutivo; y en dicho incidente de pobreza se dictó la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Garrido.—Almansa, 27 de Marzo de 1925. Los anteriores ejemplares del *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* únanse a los autos de su razón, por presentados con el anterior escrito y dirigiese oficio al señor Juez de primera instancia del distrito de La Latina, de Madrid, para que devuelva el exhorto remitido en 3 del actual, por cuanto se ignora el domicilio del demandado; y publiquense edictos, que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, para el emplazamiento del demandado don Estanislao del Valle Hernández, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de doce días comparezca a contestar la demanda, entregándole en el acto las copias simples presentadas que comprenden también la de la demanda principal, bajo apercibimiento que de no comparecer se sustanciará el incidente sólo con la representación del Estado, prescindiendo por completo del demandado. Lo mando y firma S. S.—Doy fe: Garrido.—Ante mí: Pedro Mancebo”

Y para que sirva de emplazamiento a D. Estanislao del Valle Hernández, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, significando que las copias simples se hallan a disposición del interesado en el Juzgado de primera instancia de esta ciudad.

Dado en Almansa a 27 de Marzo de 1925.—El Juez de primera instancia, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JC—57

CABRA

En el juicio universal de concurso voluntario de acreedores de D. José Jiménez Castro, de esta vecindad, que se sigue en este Juzgado de primera instancia de Cabra (Córdoba) y en Junta de acreedores celebrada ayer, han sido nombrados Síndicos, por unanimidad y aclamación, los acreedores D. Luis de la Iglesia y Varo, D. Alfonso Cubero Serrano y don Adolfo Holtán Cruz.

Le que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento civil; previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al concurso, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Cabra, 27 de Marzo de 1925.—El Juez de primera instancia, Luis Rubio y García.—El Secretario, Antonio García Carazo.

JC—58

CIFUENTES

Don Antonio Grindo Saavedra, Juez de instrucción de la villa de Cifuentes y su partido.

Por el presente y en virtud de auto dictado en el sumario que con el número 64 del año 1924, seguido en este Juzgado por hurto decreto la prisión de los procesados en el mismo, Anselmo Sánchez Vargas, Martín Sánchez Vargas y Laureano Jiménez Heredia, de cuarenta, cuarenta y nueve

y treinta y ocho años, respectivamente, gitanos, sin domicilio, y de naturaleza desconocida, se les cita, llama y emplaza, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión, apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción ante este Juzgado de expresados procesados.

Cifuentes, 20 de Febrero de 1925.—El Juez, Antonio Guindo.

JC—5039

CIUDAD RODRIGO

Don Victor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que en el mismo se sigue con el número 18 del corriente año, sea citada por medio de la presente un individuo que en la mañana del 22 de Agosto de 1921 estuvo en la puerta trasera de Fuentes de Oña descargando unas cubas de vino, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 7 de Marzo de 1925.—El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros.

JC—5030

Don Victor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que en el mismo se sigue con el número 182 del pasado año, sea citada por medio de la presente Isidoro Calzada Gata y Pedro León Llano Sevillano, vecinos de Peñaparda, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 7 de Marzo de 1925.—El Secretario judicial, P. D., Hidaldo-Delgado.

JC—5070

DURANGO

Don Luis Salazar y Rubio, Juez de instrucción de esta villa de Durango y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Carlos Romano Morales, de cuarenta y dos años de edad, soltero, tapicero, natural de Habana, con residencia últimamente en Bilbao, ha sido procesado por este Juzgado en la causa que contra él mismo se le sigue con el número 151 del año próximo pasado, por el delito de estafa, acordando su prisión con fianza de 250 pesetas, por ignorarse su paradero, debiendo, por lo tanto, comparecer en este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, al objeto de recibirla decla-

ración indagatoria y constituirse en prisión caso de no constituir dicha fianza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Durango, 7 de Marzo de 1925.—El Juez, Luis Salazar.

JO—5074

FUENTE DE CANTOS

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pendrá suuario con el número 29 del corriente año, seguido por el delito de hurto de dos cerdos, que después se reseñarán, de la finca denominada Las Casillas, término municipal de Valencia del Ventoso, en la noche del 26 al 27 de Febrero último, al vecino de dicho pueblo José Criado Amaya, he acordado interesar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de Policía judicial y fuerza de la Guardia civil, procedan a la busca y recuperación de dichos cerdos, poniéndolos en caso de ser habidos a mi disposición, así como a la detención de los autores del hecho de autos y de los tenedores de dichos cerdos, si no acreditan su legítima posesión, poniéndolos en caso de ser habidos en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas de los cerdos.

Dos cerdos de dos meses de edad, colorados clásicos, orejisanos y sin hielro.

Dado en Fuente de Cantos a 5 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, José Hidalgo.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—5034

IZNALLOZ

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a un individuo llamado Juan González, de unos veinte años de edad, alto, sin barba, más bien rubio, cuyo último domicilio fué en la Zubia, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz para ser oído en los cargos que le resultan en el sumario que en el mismo se sigue con el número 5 del año actual, por el delito de tentativa de robo en el cortijo llamado Arroyo del Puerco, término de Colomera, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Iznalloz a 4 de Marzo de 1925.—José de Uribe.

JO—5039

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Martín Carnóna (a) “el Rata”, cuyo último domicilio fué en Granada, calle de Santa Paula, número 29, y a Francisco García García, que habitó últimamente en la placeta de Luque, en Granada, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado

de instrucción de Iznalloz, para recibirles declaración en el sumario que con el número 7 de 1925 sobre hurto de veinte cabras en este término al vecino de esta villa Luis Baena Cantero, bajo el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Iznalloz, 6 de Marzo de 1925.—El Secretario judicial, José de Uribe.

XO—5040

ALBAIDA

D. Vicente Sarthou Carreres, Juez de primera instancia e instrucción de Albaida y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, y fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue a instancia de la Sociedad anónima Atlantic Refining Company of Spain autos de juicio universal de quiebra de D. José Monzó Albert, comerciante, de esta naturalza y vecindad, en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos se ha decretado el arresto de dicho quebrado José Monzó Albert, y acordado expedir la presente, por la que en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndole, en su caso, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado, en las cárceles de este partido.

Dado en Albaida a 18 de Marzo de 1925.—El Juez, Vicente Sarthou.—El Secretario, Antonio Ferrández.

X—1062

D. Vicente Sarthou Carreres, Juez de primera instancia de Albaida y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y en el juicio universal de quiebra del comerciante de este ciudad D. José Monzó Albert, en primera Junta general de acreedores celebrada el día 24 del corriente mes, fueron nombrados Síndicos de la misma D. Juan Sempere Mergelina, don Juan Bautista Termo Blasco y D. Rafael Vidal Espí, los cuales han aceptado dicho cargo y jurado su fiel desempeño; y se previene que se haga entrega a los mismos de cuantos pertenezcan al quebrado, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Al propio tiempo hago saber que se ha fijado el plazo de treinta y cinco días, que terminarán el 30 del próximo mes de Abril, durante los cuales deberán los acreedores presentar a los Síndicos anteriormente indicados, los títulos justificativos de sus créditos: y que se ha señalado el día 12 del mes de Mayo próximo, a las once horas, para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, cuando acto se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Francisco, de esta ciudad.

Dado en Albaida a 25 de Marzo de 1925.—El Juez, Vicente Sarthou.—El Secretario, Antonio Ferrández.

X—1066

BILBAO—HOSPITAL

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao.

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en expediente sobre extravío de valores promovido por doña María del Pilar Arratia Duráñona, vecina de esta villa y los cuales tenía depositados en el Crédito de la Unión Minera, se ha ratificado la prohibición de enajenar o negociar dichos valores, a saber:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1917:

Serie A.—Números: 124.123 / 65, 160.450/56.

Serie B.—Números: 34.592/633.

Serie C.—Números: 40.499/500, 40.502, 40.504/8, 40.510.

Serie D.—Números: 10.715.

Serie F.—Número: 4.055.

Acciones de la Compañía del Ferrocarril del Norte de España:

Números 388.026, 393.655, 409.174, 420.718/27, 423.867/73.

Acciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante:

Números: 12.750, 22.406, 37.477, 41.182, 42.449/50, 46.786, 47.779/80, 61.098, 62.016, 69.478, 70.077/8, 72.151, 78.375, 80.357, 80.472, 84.734, 85.175/76, 87.714/15, 88.303/4, 93.153, 94.103, 94.584, 103.459, 109.981, 126.918, 130.173/75, 143.375 / 76, 147.162, 277.441 / 50, 314.616, 333.086 / 7, 335.148/50, 335.184/85, 335.285, 340.493, 340.524, 341.249, 343.005/6, 343.977/9, 346.295, 346.442, 347.272 y 347.289.

Cédulas del Banco Hipotecario Nacional de Buenos Aires:

De 1.000 \$, números 2.751/56, 2.777/80, 2.871, 53.462, 131.432/33, 132.970 / 71, 134.531 / 32, 135.613 y 135.664/66.

De 500 \$, números 13.760, 13.952.

Cédulas del Banco Hipotecario de España, al 4 por 100:

Números: 375.301/90.

Obligaciones Compañía del Ferrocarril de Bilbao a Durango, primera hipoteca:

Números: 7.505/14.

Bonos de la Sociedad Española de Construcción Naval, al 6 por 100, emisión de 1916:

Números 4.468/90, 4.551/70, 4.581/90 y 4.631/40.

Acciones del Banco Hispano-American:

Números: 41.742/91, 42.392/491, 114.202/51, 152.430/79, 182.009/158, 186.389/588.

Acciones de la Compañía del Ferrocarril del Norte de España:

Números: 333.808, 334.025, 335.141, 335.751/53, 337.953/955, 340.470, 341.955/57, 343.296/98, 344.241, 344.333, 345.738, 349.517/20, 353.241/42, 359.101/4, 367.899/900, 370.648/49, 371 / 676, 373.323 / 25, 374.059/78, 377.298/93, 377.639/40, 378.469/70, 379.503/10, 381.288 y 382.102/3.

Acciones del Banco Central:

Números: 42.330/58.

Acciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante:

Números 67.017, 119.659/66, 353.268, 354.268, 356.951/53, 429.486, 441.751/52, 450.301/6, 456.877/78, 466.847, 467.484, 473.064/68, 473.154/58, 477.304/6 y 481.639.

Acciones de la Compañía de los Ferrocarriles Vescongados:

Números 2.561, 3.323/46, 20.487/88, 20.774 / 93, 20.973 / 76, 20.978 / 93, 21.594 / 618, 23.457 / 58, 26.004 / 5, 26.264/69, 27.871/74, 28.437, 34.963/73, 35.806/11, 36.654, 37.767, 37.955 y 39.760/62.

Acciones de la Sociedad Unión Rexistra Española:

Números: 53.776, 37.612 / 36, 50.193/242, 50.293/317, 71.253/62, 90.531/45, 125.553/774 y 145.691/750.

Acciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya:

Números 135.762/861, 136.512/611, 136.612/761, 136.862 al 137.011 y 137.027/28.

Lo que se hace público a los efectos de la oposición que pudiera formularse en virtud de lo dispuesto en el artículo 562 del Código de Comercio.

Bilbao, 26 de Marzo de 1925.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira.—Antón, Francisco de la Iglesia Pinilla.

X—4054

BRIVIESCA

D. Luis Díaz de Laspra y Jorge, Juez municipal en funciones del distrito de Briviesca por incompatibilidad del Juez propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado siguen autos de jurisdicción voluntaria a instancia de D. Jaime, D. Manrique, D. Jorge, doña María del Pilar y D. Carlos Mariscal de Gante, mayor de edad, naturales de Nuévalos, provincia de Zaragoza, el primero, y de Madrid los demás, de donde son vecinos, excepto D. Manrique, que lo es de esta ciudad, para que por Real orden se les autorice, así como a sus descendientes legítimos, a usar como uno y primero, en la forma Mariscal de Gante, ambos apellidos, pudiendo en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de las provincias de Burgos, Madrid y Zaragoza, oponerse ante este Juzgado a dicha pretensión los que se crean con derecho a ello.

Dado en Briviesca a 18 de Marzo de 1925.—El Juez, Luis Díaz de Laspra.—P. S. M., Laureano García.

X—1060

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez instructor del distrito de Palacio en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario seguido contra Federico Arriaga y Estrada, sobre estafa, se saca a la venta en pública subasta, por el término de ocho días, treinta vacas lecheras, dos de labor, un toro suizo, cuatro enclos.

una mula y dos yeguas, que han sido pasadas en la suma total de 47.400 pesetas, y que se hallan en Robledo de Chavela, barrio de la Estación.

La subasta se hará por separado de cada uno de los semovientes, y tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en aquélla deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación de cada semoviente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho importe, y que el informe pericial de tasación se halla de manifiesto en la Secretaría del actuariado.

Madrid, 31 de Marzo de 1925.—El Secretario, doctor Juan Infante.—El Juez instructor, Antonio Falón.

X—1052

PAMPLONA

D. Federico Huerta San Juan, Juez de primera instancia de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de declaración de herederos ab intestato de doña Circunscisión Andueza y Armentáriz, natural de Pamplona, en donde falleció el día 9 de Junio de 1924, en estado de soltera, sin descendientes, hermanos ni ascendientes, y sin que conste que hubiera otorgado testamento, a favor de sus primos varones D. Cesáreo y doña Adelaida Armentáriz y Arana; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte sin testar de dicha doña Circunscisión Andueza, el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia de aquélla, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Pamplona a 31 de Marzo de 1925.—El Juez, Federico Huerta.—Ante mí, Feliciano Ioz.

X—1049

UBEDA

D. Gerardo Fentanes Portela, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. José Gutiérrez Uriharry, natural de Ubeda, casado con doña Matilde Ogallar González, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Blas y de Luisa, el cual falleció en esta ciudad, donde tenía su domicilio, el día 26 de Mayo de 1917, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, advirtiéndose que como aspirante a la herencia ha comparecido D. Superior Ogallar González, vecino de Granada, en el concepto de cesionario de todo cuanto pudiera corresponder por sus aportaciones de matrimonio y ganancias a doña Matilde Ogallar González, viuda del causante.

Dado en Ubeda a 20 de Marzo de

1925.—El Secretario, José Blanco.—El Juez, Gerardo Fentanes.

X—1053

ZARAGOZA—PILAR

D. Angel Villar y Madrueño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, instado por Manuel Lorente, contra la Sociedad "Dyn", se sacan a la venta en tercera subasta y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

1.º Finca urbana en Zaragoza, término de Miralbueno, partida Romareda, de 1.530 metros cuadrados de extensión, en la que se han construido, sobre 700 metros cuadrados, unos edificios, de un solo piso firme, destinados a talleres, y el resto cercado de tapia: linda todo: por el frente-Norte, con carretera de Zaragoza a Logroño: espalda-Sur, calle de San Antonio, por donde tiene entrada acceso; izquierda-Este, finca de la Sociedad "Dyn", y derecha-Oeste, finca de los Sres. Pamplona: valorada en 60.000 pesetas.

2.º Casa corral en la calle de San Antonio, sin número, de 68 metros cuadrados de extensión la casa y 119 el corral: linda: derecha, entrando, finca de José Lázaro Sebastián, izquierda, la Sociedad "Dyn", y espalda, callejón de riego; valorada en pesetas 9.500.

3.º Parcela en dicho término y partida de 297,89 metros cuadrados: linda: Norte, carretera de Zaragoza a Logroño; Sur, calleja de riego; Este, parcela de José Lázaro, y Oeste la Sociedad "Dyn": valorada en 3.500 pesetas.

Total, 73.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el 7 de Mayo próximo, a las diez, advirtiendo a los licitadores que los autos y la certificación de ventas a que están sujetos los bienes, hallándose subsistente y sin cancelar la hipoteca del actor, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación, y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando el rematante que los acepte subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que previamente consignarán en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor dado a los bienes para que sirviera de tipo a la primera subasta.

Dado en Zaragoza a 1 de Abril de 1925.—El Secretario, Celestino Suárez.—El Juez, Angel Villar y Madrueño.

X—1056

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia dictada en 15 de Septiembre de 1924, ha intimado la demanda de juicio declarativo de mayor cuan-

tía, promovido por D. Juan Pablo, doña Magdalena, doña Claudia, doña María y D. Valentín Merino García y D. Celestino Mateus Juesas, representados por el Procurador D. Tomás de Pedro y del Moral, contra D. Agustín Mascarell Jiménez, su esposo y legal representante de doña Luisa Pla y Pané, doña Antonia Hernández Martínez, viuda de D. Lorenzo Campos y D. Ricardo Campos Peñades, viudo de doña Julia Hernández Martínez, hoy sólo contra la dñna Antonia Hernández Martínez y D. Ricardo Campos Peñades, sobre reivindicación de una tierra sita en la Encuadra de Moralalaz, de ochos fanegas y seis cedámenes, arial, equivalentes a cinco hectáreas 47 áreas 36 centiáreas y 37 decimetros cuadrados y otros extremos; en cuyos autos y por providencia de 23 de Marzo último se ha acordado se emplace como lo veriflce por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a cuantos participes sean en la actualidad dueños de la finada de Moralalaz, para que se personen en el pleito, en el término improrrogable de nueve días, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 2 de Abril de 1925.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—1078

BARCELONA—HOSPITAL

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad y por mi Secretaría, se tramita expediente sobre declaración de herederos ab intestato de la finada doña Matilde Sagristá de Maranges, natural de Manresa, hija de Alejandro y de Adelaida, soltera y fallecida en esta capital de Barcelona, sin otorgar disposición testamentaria, en su calle de Cortes, número 627, piso primero, el día 10 de Febrero próximo pasado, y sin dejar ascendientes ni descendientes: habiendo solicitado su herencia su hermana de doble vínculo doña Amalia Sagristá de Maranges, viuda de Tejada y también de esta vecindad.

S en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de dicho distrito del Hospital, en providencia de 21 del mes actual, a tenor de lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de la referida doña Matilde Sagristá de Maranges, y los nombres y grado de parentesco de su nombrada hermana germana o de doble vínculo, doña Amalia, que reclama su herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este expresado Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de variarles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 23 de Marzo de 1925.—Por D. José Pastor, Dízen Ramírez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—1085

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN TEAGO

Compliendo lo dispuesto por el se-

Muñoz Juez de primera instancia interino del distrito de Santiago, de esta ciudad, en virtud de la provisión del día de ayer, dictada en juicio necesario la testamentaria del Sr. D. Diego de Zurita y Negrón, Marqués de Campo Real, se cita y llama a los Señores D. Fernando Alfonso, doña María de las Mercedes y D. Álvaro Díez de Zurita e igualmente como herederos de los señores D. Manuel Francisco, doña Matilde y D. Antonio de Zurita y Lena y de D. Miguel y D. Fernando de Luna y Garza, a doña Francisca Luna y Cruzáin, como heredera de D. Francisco de Luna y Garza; a la testamentaria de doña María Josefina Ríos y Lázaro, una de las herederas de D. Antonio de Zurita y Lena, y finalmente a doña María del Pilar Hernández y Montes, también como heredera del Sr. D. Antonio de Zurita y Lena, suscitante, e igualmente el heredero de los mismos, para que el día 14 de Abril comparezcan a los autos, comparecer ante dicho Juzgado, para que se juzguen de acuerdo sobre la administración del capital, su custodia y conservación, previniéndoles que si no lo vigilan los perderán el perjuicio a que le dé lugar.

Dada en Jerez de la Frontera a 27 de Marzo de 1925.—El Secretario, Antonio Agustín.

X-4017

MÁLAGA—HOSPICIO

En virtud de la provisión dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Ciudad, se ha estimado la denuncia presentada por D. Teodoro Ventura y Casares, radicada en la calle de Juan de Mena, número 14, sobre el hecho de que el 20 d. Febrero ultima rebeldía sobre la persona del Agente de Capítulo y Rebsa de D. José Rodríguez. Si acciones preferentes de la Sociedad General Azucarera de España, señaladas con los números 93.599 a 201.93.720 a 22, 97.513 a 550, 97.572 a 75, 101.998 y 999, 102.453 a 455, 104.222 a 223, 106.829 a 837, 106.828 a 815, 111.798 a 810, 112.147 a 454, 127.287 a 91, 131.266 a 261, 131.374 a 76, 160.217 y 218, 161.238 a 241, 165.886 a 889 y 131.379, cuyas acciones había adquirido el día anterior por mediación de dicho Agente, y al intentar recogerlas vió que faltaban los cupones número 6 de utilidades, correspondientes a la misma, sin que pueda afirmar si fueron sustraídos o extraviados, habiendo resultado infructuosas las gestiones practicadas para la recuperación de los mencionados cupones.

En su virtud se publica referida denuncia en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, señalando el término de diez días para que dentro de él pueda comparecer el tenedor de los cupones.

Madrid, 2 de Abril de 1925.—El Secretario, José M. de Antonio.—El Juez de primera instancia, Arcadio Conde.

X-1064

SEVILLA—SALVADOR

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en el Juzgado

de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad, y Secretaría de mi cargo, a instancia de D. Jesús Legallois de Grimarest y Villasis, contra doña Olegaria Sáenz de la Maza Abascal, asistida de su marido don Celestino Sáenz de la Maza y otros, sobre reivindicación de varias fincas, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva, que a la letra dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 18 de Febrero de 1925. El señor don Mariano Gallo Alcántara y Casas, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de la misma: habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reivindicación de fincas, entre partes de la una, como demandante, D. Jesús Legallois de Grimarest y Villasis, mayor de edad, casado, vecino de Dos Hermanas, representado por el Procurador D. Gabriel Noguero Lozano y defendido por el Letrado D. Pedro Nieto; y de la otra, como demandados, doña Olegaria Sáenz de la Maza, casada con don Celestino Sáenz de la Maza, D. Felipe, D. José y D. Casimiro Sáenz y Sáenz de la Maza; D. Antonio, D. Jerónimo, D. Fernando y D. Julián Gómez y Sáenz de la Maza, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a excepción de doña Olegaria, que lo es de Llera, y de D. Felipe, D. José, D. Casimiro y D. Joaquín, que lo son de Triana, representados por el Procurador D. José María Escudero y de Verdú, y defendido por el Letrado F. del Castillo; así como los autos de igual clase y sobre reivindicación de fincas, justados por el mismo demandante, contra D. Domingo de Casso y Pérez, mayor de edad, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Felipe Cubas Allurnis, y defendido por igual Letrado; que los otros demandados, inscritos en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, habiendo obtenido el beneficio de pobreza el demandante para unos y otros,

Fallo que debía absolver y absolver a doña Olegaria Sáenz de la Maza, casada con D. Celestino Sáenz de la Maza; D. Felipe, D. José y D. Casimiro Gómez y Sáenz de la Maza; D. Antonio, D. Joaquín, D. Fernando y D. Julián Gómez y Sáenz de la Maza, de lo demandado contra los mismos interpuesta por D. Jesús Legallois de Grimarest y Villasis, que ha dado origen al presente pleito. Absolviendo asimismo de la demanda formulada por igual actor, y cuyos autos se acumularon al presente, a D. Domingo de Casso y Pérez, imponiendo el pago de las costas cursadas en la sustanciación de ambos pleitos al expresado demandante.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gallo Alcántara y Casas.

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y firmada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando la audiencia pública del Juzgado de su fecha, doy fe. Casimiro Revuelta.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación en forma a la parte demandante, expido la presente en Sevilla a 4 de Abril de 1925.—El Secretario, Casimiro Revuelta.

X-1672

JUZGADOS MUNICIPALES

BAENA

Don Ramón Bujalance Fries, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, Reales decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, y los aspirantes que deseen solicitarla dirijirán sus instancias documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido en término de treinta días desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, y cuya duración consiste en los derechos de Arancel.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto.

Dada en Baena a 13 de Marzo de 1925.—El Juez, Ramón Bujalance.—El Secretario suplente, Mariano Bujalance. JO-5920

BÉTERA

Don Matías Calvo Alfonso, Alcalde Mayor municipal de la villa de Bétera. Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, cuyo censo de población es de 3.893 de hecho y 3.910 de derecho, la cual ha de proveerse a través conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, presentando los aspirantes sus solicitudes y documentación de su derecho ante el Sr. Juez de primera instancia de Liria contra del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Bétera, 30 de Marzo de 1925.—El Juez municipal, Matías Calvo. JO-6130

CERRALEBOS (LOS)

Don Manuel García de la Torre, Juez municipal de este pueblo de Los Cerralejos (Toledo).

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, y se anuncian a traslación, según lo prevenido en el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Las plazas referidas no tienen otra retribución que los derechos de Arancel, y podrán ser solicitadas al señor Juez de primera instancia de este partido.

Consta este pueblo se 1.003 habitantes.

Los Corrales (Toledo) a 14 de Marzo de 1925.—El Juez municipal, Manuel García de la Torre.

JO-5922

CHELVA

Don Joaquín Martínez Roger, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia a los interesados

dicho cargo a concurso de traslado por el término de treinta días, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes a dicha plaza presentar sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de este partido dentro del referido plazo.

Chelva, 26 de Marzo de 1925.—El Juez, José Martínez Roger.

JO—5944 bis

FONTRUBÍ

Don Juan Buxens Fresedas, Juez municipal de Fontrubí.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer por traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden circular de Gracia y Justicia de 9 de Diciembre del propio año, pudiendo los aspirantes a dichos cargos presentar las solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido en el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID*.

Este término municipal consta de 1.012 habitantes.

Fontrubí, 28 de Marzo de 1925.—El Juez municipal, Juan Buxens.

JO—6132

LARACHA

Don Antonio Lancipet Graña, Juez municipal suplente en funciones de Laracha.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzga-

do por defunción del que la venía desempeñando, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia de La Coruña*.

Durante dicho plazo los aspirantes a la misma podrán presentar sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de Carballo, acompañadas de los documentos siguientes:

1.^o Cédula personal del ejercicio corriente.

2.^o Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde del pueblo donde resida.

3.^o Certificación de nacimiento.

4.^o Otra de examen y aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

5.^o Certificado del número de habitantes del pueblo en que el concursante presta sus servicios, expedida por el Jefe del Instituto Geográfico y Estadístico respectivo.

A los efectos del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se hace constar que este término municipal consta de 8.544 habitantes, según el último censo.

Laracha, 9 de Marzo de 1925.—Antonio Lancipet.

JO—6134

PUEBLA DE ALFINDEN (LA)

Por dimisión voluntaria del que lo desempeñaba se halla vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, y para su provisión en propiedad se anuncia concurso por treinta

días, conforme a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre siguiente.

Los señores que se hallen en condiciones podrán solicitar en el término de treinta días citados, ante el señor Juez de instrucción del partido o en este municipal.

El expresado cargo se halla dotado con los derechos de Arancel, y este pueblo consta de 1.300 habitantes aproximadamente.

La Puebla de Alfinden, 31 de Marzo de 1925.—El Juez municipal.

JO—6133

JURISDICCIÓN DE GUERRA

CÁDIZ

Por la presente cito, llamo y enplazo al autor o autores del incendio ocurrido el día 23 de Septiembre de 1924 en la dehesa de Campano, del término municipal de Chiclana de la Frontera, los cuales comparecerán en el término de quince días a partir de la publicación de esta requisitoria, en este Juzgado, sito en el pabellón número 14 del Grupo de la Bomba, ante el Comandante de Infantería Juez permanente del Gobierno Militar de Cádiz D. José Rapallo Romero e instructor de la causa que por el mencionado hecho se instruye.—Cádiz, 17 de Enero de 1925.—El Comandante Juez permanente, José Rapallo.

JO—6133